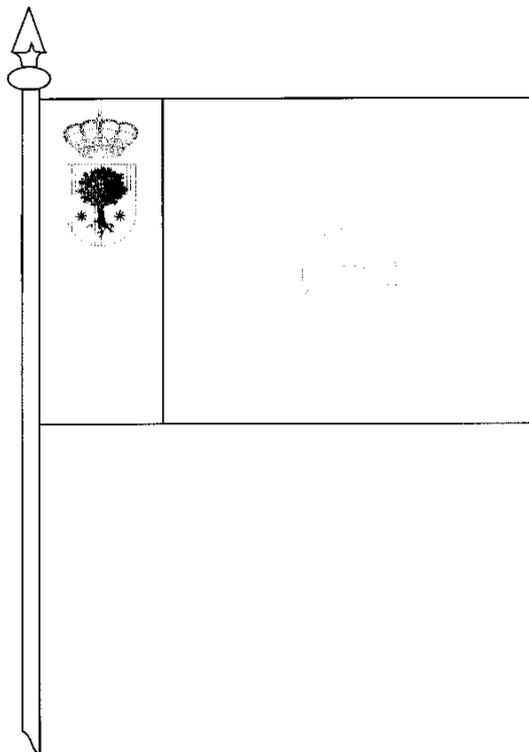


-----Anexo I-----



***ORDEN de 6 de noviembre de 1998,
por la que se aprueba la Bandera Municipal,
para el Ayuntamiento de San Martín de
Trevejo.***

El Ayuntamiento de San Martín de Trevejo ha instruido el expediente administrativo para la adopción de Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 8 de julio de 1998, en el que se expresaba la razón que justificaba el dibujo-proyecto de la nueva enseña.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 5 de octubre de 1998.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las

Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

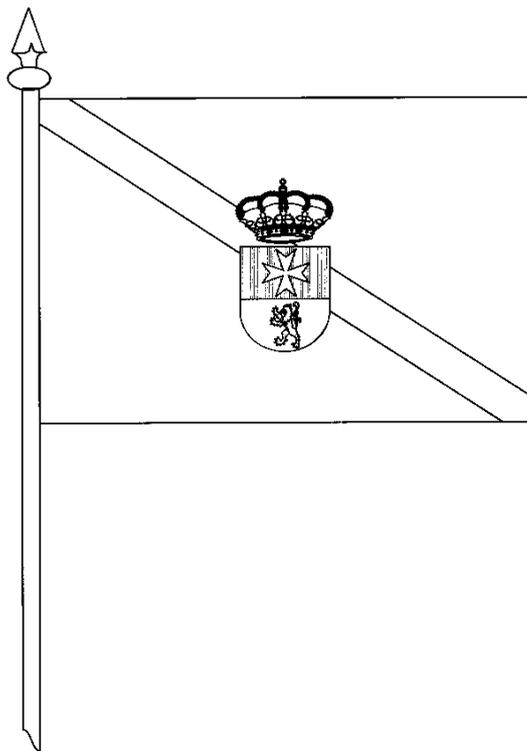
Artículo Único.—Se aprueba la Bandera del Municipio de San Martín de Trevejo, cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, una banda blanca (cuya anchura sea 1/5 de la bandera) desde el ángulo superior junto al asta al ángulo inferior del batiente, y siendo verde el triángulo inferior junto al asta y azul el superior junto al batiente. Con el escudo municipal al centro y en sus colores».

Mérida, a 6 de noviembre de 1998.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

-----Anexo I-----



***ORDEN de 12 de noviembre de 1998,
por la que se aprueba el Escudo Heráldico,
para el Ayuntamiento de Casas de
Miravete.***

El Ayuntamiento de Casas de Miravete, ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno, en sesión de fecha de 26 de marzo de 1998, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 5 de octubre de 1998.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adop-

ción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

D I S P O N G O

Artículo 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Ayuntamiento de Casas de Miravete, cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo de plata, un aspa (cruz de San Andrés) de gules, cargada de una campana de oro. Al timbre Corona Real cerrada».

Mérida, a 12 de noviembre de 1998.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES